



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Programa de Módulo de Extensión

1. MÓDULO DE EXTENSIÓN

2. CRÉDITOS

La unidad curricular estará compuesta por distintas actividades específicas y cada actividad específica que se ubique en esta unidad curricular aportará créditos.

La cantidad de créditos de una actividad determinada será establecida de acuerdo a la dedicación horaria que la misma pueda insumir.

En esta unidad curricular se podrán acumular hasta un máximo de **6 créditos**.

Será la Comisión de Carrera la que aprobará la actividad y su diferentes especificaciones.

3. OBJETIVOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

Integrar conocimientos técnicos adquiridos a través de una actividad de extensión.

La unidad brindará también aportes para la formación integral de los estudiantes a partir de experiencias en actividades vinculadas con los conocimientos adquiridos y el relacionamiento con la sociedad.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La actividad se desarrollará bajo la dirección de uno o varios docentes que guiará a un estudiante o a un grupo de estudiantes para el cumplimiento de los objetivos de la actividad propuesta. Cada actividad propuesta deberá incluir: objetivo, plan de actividades, propuesta de evaluación, plazos, conocimientos previos recomendados / exigidos, cantidad de estudiantes que pueden realizarla.

Será la Comisión de Carrera la que aprobará la actividad y su diferentes especificaciones.

5. TEMARIO

Dependerá de cada actividad. Será la Comisión de Carrera la que aprobará la actividad y su diferentes especificaciones.

6. BIBLIOGRAFÍA

Dependerá de cada actividad.

7. CONOCIMIENTOS PREVIOS EXIGIDOS Y RECOMENDADOS

Depende de cada actividad. Será la Comisión de Carrera la que aprobará la actividad y su diferentes especificaciones.

ANEXO A**Para todas las Carreras****A1) INSTITUTO**

Ingeniería Química.

A2) CRONOGRAMA TENTATIVO

Depende de cada actividad. Será la Comisión de Carrera la que aprobará la actividad y su diferentes especificaciones.

A3) MODALIDAD DEL CURSO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Depende de cada actividad. Será la Comisión de Carrera la que aprobará la actividad y su diferentes especificaciones.

A4) CALIDAD DE LIBRE

No.

A5) CUPOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

Depende de cada actividad.

Nota:

Si se definen cupos, en una nota aparte se deberá incluir:

- *motivo por el cual la unidad curricular tiene cupos (tanto máximos como mínimos).*
- *el mecanismo de selección para cuando se dé la situación de que la cantidad de estudiantes inscriptos supere el cupo máximo.*

ANEXO B INGENIERÍA QUÍMICA

B1) ÁREA DE FORMACIÓN

Materias y actividades complementarias.

B2) UNIDADES CURRICULARES PREVIAS

Depende de cada actividad.